

DAGANZO**OTROS ANUNCIOS**

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de enero, por el que se aprueba la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos del depósito municipal, y en caso de no hacerlo se eliminarán como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad.

Matrícula. — Fecha retirada/abandono. — Lugar. — Titular

M-1173-PW. — 13 de junio de 2008. — Calle Mayor. — Vasile Marian.

M-8464-LY. — 21 de julio de 2008. — Depósito municipal. — Seyfur Agencia de Viajes, Sociedad Limitada.

1338BCG. — 3 de mayo de 2008. — Depósito municipal. — Luis Salvador Cuevas.

M-6436-MD. — 19 de julio de 2008. — Depósito municipal. — Francisco García Martínez.

M-8621-NP. — 26 de junio de 2008. — Depósito municipal. — Ecosystemas Actividades Logísticas y Servicios.

Daganzo, a 5 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/951/09)

FUENLABRADA**LICENCIAS**

Por quienes seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Titular. — Actividad. — Emplazamiento

Bolsos Andys, Sociedad Limitada (0593-NLAC-08). — Almacén y venta al por mayor de bolsos. — Calle Murías, número 28, bajo, local 1.

Daniel del Pozo Ginés (0641-NLAC-08). — Carnes, carnicería, comercio al por menor. — Avenida de las Provincias, número 40, local 1.

Helidon Kuci (0600-NLAC-08). — Cafetería. — Calle de Leganés, número 59, bajo, local 3.

Recreativos Fuenlabrada (0602-NLAC-08). — Cafetería. — Calle Gabriela Mistral, número 8.

Cobomax, Sociedad Limitada (0609-NLAC-08). — Autoservicio alimentación. — Calle Ferrocarril, número 7, local 1.

Repartiendo Salsa, Sociedad Limitada (0362-NLAC-08). — Discoteca. — Calle Luis Sauquillo, número 95 A y 95 B.

Rociral Hosteleros, Sociedad Limitada (0553-NLAC-08). — Restaurante. — Avenida de la Universidad, número 12, bajo, local 1.

Mundo Credit, Sociedad Anónima (0628-NLAC-08). — Servicios financieros y contables. — Calle Italia, número 4, bajo, local 2.

Supermercados Picabo, Sociedad Limitada Unipersonal (0640-NLAC-08). — Supermercado alimentación. — Calle Leganés, número 50, bajo, local 1.

Restaurantes José Luis A. y Raúl G., Sociedad Limitada (0612-NLAC-08). — Bar-restaurant. — Calle Leganés, número 51, bajo, local 10.

Fazi Pintor y Azulejo, Sociedad Limitada (0547-NLAC-08). — Restaurante. — Calle Leganés, número 52, bajo, local 43.

Alejando Sendón Igarzábal (0644-NLAC-08). — Cafetería. — Calle Habana, número 37, local 1.

Soufian Assadiki (0649-NLAC-08). — Locutorio y servicio de internet. — Calle Nazaret, número 19, local 3.

Ecea Sistemas, Sociedad Limitada (0597-NLAC-08). — Fabricación de piezas y componentes industriales. — Calle Felipe Asenjo, número 39, local 1.

Luz Lejana, Sociedad Limitada (0595-NLAC-08). — Almacén y comercio al por mayor de artículos textiles. — Calle de Felipe Asenjo, número 51, bajo, local 1.

Mily Accesorios, Sociedad Limitada (0596-NLAC-08). — Taller y exposición de carpintería y bricolaje de madera. — Calle de Molinaseca, número 29, local 1.

Pilar Doménech Moreno (0608-NLAC-08). — Restaurante espectáculo. — Calle Brasil, número 11.

Talleres Gámez Sánchez, Sociedad Anónima (0624-NLAC-08). — Cerrajería. — Calle Bierno, número 25.

Volcano Investment, Sociedad Limitada (0618-NLAC-08). — Oficina comercial de mobiliario para oficinas. — Avenida de la Industria, número 2, local 17.

Kmon Madrid, Sociedad Limitada (0617-NLAC-08). — Almacén y servicios comerciales de perfiles y paneles para oficinas. — Avenida de la Industria, número 2, local 8.

Rafael Peñafiel Rivero (0614-NLAC-08). — Almacén y taller de reparación de maquinaria eléctrica. — Calle Estanque, número 5, bajo, local 25.

Pecomark, Sociedad Anónima (0638-NLAC-08). — Almacén de artículos de aire acondicionado. — Calle Estanque, número 5, local 13.

Alfonso González Martín, Sociedad Limitada (0633-NLAC-08). — Almacén de material eléctrico. — Calle Sierra de Gredos, número 19, local 1.

BPV Enertens, Sociedad Limitada (0633-NLAC-08). — Almacén de material eléctrico. — Calle Sierra de Gredos, número 19, local 1.

Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal (0414-NLAC-08). — Lavandería. — Calle La Bañeza, número 39, local 1.

Telefónica Telecomunicaciones Públicas, Sociedad Anónima (0632-NLAC-08). — Almacén de material de repuestos de cabinas telefónicas. — Calle de la Tórtola, números 14 y 16, local 1.

Li Xinyu (0643-NLAC-08). — Bar-restaurant. — Calle Piedrafitas, número 1, local 1.

Rozas Sánchez, Sociedad Limitada (0647-NLAC-08). — Máquinas y material de oficina, comercio al por mayor. — Calle Embalse, número 2, bajo.

Fuenlabrada, a 28 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/16.571/08)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA**OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2009 se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, según se detalla a continuación:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A. Subgrupo: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: dos. Denominación: arquitecto.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A. Subgrupo: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: uno. Denominación: ayudante de archivo.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A. Subgrupo: A2. Clasificación: escala de Administración General, subescala de Gestión.

Número de vacantes: dos. Denominación: técnico medio de Administración General.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A. Subgrupo: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: técnico Medio Ambiente.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A. Subgrupo: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: técnico medio de Urbanismo.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C. Subgrupo: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: sargento. Número de vacantes: una. Denominación: sargento de la Policía Local.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C. Subgrupo: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: cabo. Número de vacantes: dos. Denominación: cabo de la Policía Local.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C. Subgrupo: C2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: doce. Denominación: auxiliar administrativo.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: OAP. Clasificación: escala de Administración General, subescala Subalterno. Número de vacantes: una. Denominación del puesto: agente notificador.

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: OAP. Clasificación: escala de Administración General, subescala Subalterno. Número de vacantes: tres. Denominación del puesto: recepcionista-ordenanza del Ayuntamiento.

Personal laboral

Nivel de titulación: diplomado universitario, FP 3 o equivalente. Denominación del puesto: maestro-director Educación Infantil. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: diplomado universitario, FP 3 o equivalente. Denominación del puesto: maestro Educación Infantil. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: bachiller, FP 2 o equivalente. Denominación del puesto: educador infantil. Número de vacantes: cuatro.

Nivel de titulación: bachiller, FP 2 o equivalente. Denominación del puesto: animador socio-cultural. Número de vacantes: dos.

Nivel de titulación: graduado escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: auxiliar administrativo biblioteca. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: graduado escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: auxiliar administrativo Área Cultura. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad. Denominación del puesto: conserje-recepcionista Área Educación. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad. Denominación del puesto: conserje-recepcionista Área Cultura. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad. Denominación del puesto: subalterno Apoyo Infantil. Número de vacantes: dos.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad. Denominación del puesto: encargado de Obras y Servicios. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad. Denominación del puesto: oficial de Obras y Servicios. Número de vacantes: dos.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad. Denominación del puesto: ayudante de Obras y Servicios. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: certificado escolaridad. Denominación del puesto: operario de Servicios (Obras y Servicios). Número de vacantes: dos.

Fuente el Saz de Jarama, a 30 de enero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/3.229/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a “Varoliva Aceitunas, Sociedad Limitada”, cuyo representante legal es don Eduardo Varona Fernández, en la avenida de España, número 70, bajo B, del municipio de Alcobendas, y desconocido el domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a con-

tinuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución de Alcaldía 1200/2008, de 25 de noviembre, mediante la que se adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

Declarar la terminación del procedimiento por imposibilidad material para continuarlo, quedando constancia en el expediente de que la actividad ya no existe.

Declarar el archivo de las actuaciones practicadas sin expedición de licencia.

Contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición que se presentará ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/462/09)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Corporación del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en sesión del Pleno celebrada el día 16 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó crear la Junta de Gobierno Local, que quedará integrada por los concejales don Vicente Terrés Garillite, don Félix Rodríguez Cabezas y doña Yolanda Martínez Cabezas, además de la señora alcaldesa, que lo presidirá.

Las atribuciones conferidas (delegadas por la señora alcaldesa y por el Pleno, según sus competencias), son las siguientes:

- Asistencia a la señora alcaldesa.
- Concesión de licencias de obras mayores.
- Concesión de licencias de apertura de establecimientos y actividades clasificadas.
- Aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento urbanístico, así como los de gestión urbanística y proyectos de urbanización, cuando sean competencia de la Alcaldía.
- Concertar operaciones de tesorería cuando el importe acumulado de las mismas supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- Realizar contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y no sobrepase el 20 por 100.
- Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, de conformidad con el párrafo anterior.
- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 y no sobrepase el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.
- Aprobación de certificaciones de obras municipales.
- Aprobación de solicitudes de subvenciones y tramitación de las mismas.
- Autorización a la alcaldesa para firmas de convenios cuando sea preciso.
- Todas aquellas conferidas directamente por la Ley.

Fuentidueña de Tajo, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(03/3.438/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 26 de enero de 2009.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal, he resuelto:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por el segundo teniente de alcalde de este Ayun-